Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 21

169/2015 - CONTROLES Y GESTIONES S.A. c/ FIGUEROA, EZEQUIEL MATIAS s/EJECUTIVO

Buenos Aires, septiembre de 2026. GLS.

1. Agréguese el saldo bancario extraído por Secretaria.

2. Atento lo solicitado y visto el saldo de la cuenta de autos, procédase a la transferencia electrónica de la suma de **$ 5.000** (ver gasto de fecha 28.07.2025) desde la cuenta de autos L°795 F° 200 DV°7 a la cuenta caja de ahorro en pesos Nro. 28951/8 identificada con CBU 1910070455107002895185 del Banco Credicoop Coop. Ltdo, perteneciente a Claudio J. Nudelman CUIT 20 -24588352-9, el cual se encuentra inscripto (IVA/ Ganancias).

3. Se deja constancia que el beneficiario de la transferencia es Claudio J. Nudelman, cuyos datos han sido consignados precedentemente.

4. La suma indicada se imputará de la siguiente manera: $ 5.000 en concepto de gasto.

5. Firme que se encuentre esta providencia, procédase efectivizar la transferencia ordenada.

Germán Páez Castañeda

Juez

#24606106#517839964#20260915120538754

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 21

Signature Not Verified
Digitally signed by GERMAN MARIANO PAEZ CASTAÑEDA
Date: 2026.09.15 12:18:52 ART

#24606106#517839964#20260915120538754